



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0320-2023-R-UNH

Huancavelica, 12 de junio de 2023

VISTOS:

Copia de la Resolución N° 0224-2023-R-UNH (24.04.2023), Informe N° 053-2023-IC-UCONT-DGA-UNH/see (02.06.2023), Informe N° 155-2023-UCONT-DGA-UNH (06.06.2023), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 1937 (06.06.2023), Oficio N° 0386-2023-SEGE-R-UNH (07.06.2023), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 3647 (07.06.2023), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 1963 (07.06.2023); sobre modificación de la Resolución N° 0224-2023-R-UNH (24.04.2023), en el extremo de los viáticos adeudados por, quien en vida fue, el Sr. Pedro MEJIA TAYPE, ex servidor civil de la Universidad Nacional de Huancavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220; *Cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; y, El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, respectivamente;*

Que, mediante Resolución N° 0224-2023-R-UNH (24.04.2023), se reconoce el castigo directo de las cuentas incobrables de la Universidad Nacional de Huancavelica, correspondiente a viáticos pendientes de rendición de servidores civiles fallecidos, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, entre ellos:

MEJIA TAYPE, PEDRO

AÑO	FECHA DCTO	SIAF	PLLA VIAT N°	C/P	CONCEPTO DEUDA	MONTO DEUDA S/
2013	11/12/2013	0000006598	1610-2013	05046-RDR	VIÁTICOS PASAJES	190,00 40,00
2013	11/12/2013	0000006599	1611-2013	05045-RDR	VIÁTICOS PASAJES	190,00 40,00
2013	04/10/2013	0000007004	1676-2013	05461-RDR	VIÁTICOS PASAJES	190,00 80,00
2014	21/03/2014	0000000697	0167-2014	0399-RO	VIÁTICOS PASAJES	380,00 120,00
2017	04/10/2017	0000006622	1219-2017	06113-RO	VIÁTICOS PASAJES	380,00 100,00

Que, la jefa de la Unidad de Contabilidad remite al secretario general de la UNH, con Informe N° 155-2023-UCONT-DGA-UNH (06.06.2023), el Informe N° 053-2023-IC-UCONT-DGA-UNH (02.06.2023), emitido por la responsable de Integración Contable, quien manifiesta que: (...) *Con relación al trabajador administrativo Sr. Pedro MEJIA TAYPE, según se detalla, hace mención a 5 viáticos lo cual no corresponde al personal ya*



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/1a7bfd52-3e67-476a-8a23-c5d66ce85049/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0320-2023-R-UNH

Huancavelica, 12 de junio de 2023

mencionado. Los 5 pendientes de rendición citados a nombre del Sr. Pedro MEJIA TAYPE, corresponde al personal administrativo Sr. José Antonio ORELLANA TAYPE (...); por tanto, sugiere realizar la modificación de la Resolución N° 0224-2023-R-UNH (24.04.2023), de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

MEJIA TAYPE, PEDRO

AÑO	FECHA DCTO	SIAF	PLLA VIAT N°	C/P	CONCEPTO DEUDA	MONTO DEUDA S/
2013	11/12/2013	0000006598	1610-2013	05046-RDR	VIÁTICOS PASAJES	190,00 40,00
2013	11/12/2013	0000006599	1611-2013	05045-RDR	VIÁTICOS PASAJES	190,00 40,00
2013	04/10/2013	0000007004	1676-2013	05461-RDR	VIÁTICOS PASAJES	190,00 80,00
2014	21/03/2014	0000000697	0167-2014	0399-RO	VIÁTICOS PASAJES	380,00 120,00
2017	04/10/2017	0000006622	1219-2017	06113-RO	VIÁTICOS PASAJES	380,00 100,00

DEBE DECIR:

MEJIA TAYPE, PEDRO

AÑO	FECHA DCTO	SIAF	PLLA VIAT N°	C/P	CONCEPTO DEUDA	MONTO DEUDA S/
2012	16/10/2012	0000004059	1070-2012	1405-RO	VIÁTICOS	360,00
					PASAJES	120,00
						480,00

Que, los numerales 2), 7) y 20) del artículo 144° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 0008-2023-AU-UNH (31.05.2023), señala que son atribuciones del ámbito funcional del rector: *Dirigir la actividad académica, gestión administrativa, económica y financiera de la universidad; Expedir resoluciones y otras normas legales que faciliten la gestión universitaria; y, Las demás que le otorguen la Ley y el presente Estatuto, respectivamente;*

Que, el señor rector dispone al secretario general con Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 3647 (07.06.2023), emisión de la presente resolución, de acuerdo a sus prerrogativas,

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH, y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU-UNH (02.07.2021);



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/1a7bfd52-3e67-476a-8a23-c5d66ce85049/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0320-2023-R-UNH

Huancavelica, 12 de junio de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución N° 0224-2023-R-UNH (24.04.2023), en el extremo de los viáticos adeudados por, quien en vida fue, el Sr. Pedro MEJIA TAYPE, ex servidor civil de la Universidad Nacional de Huancavelica, quedando establecido de la siguiente manera:

MEJIA TAYPE, PEDRO

AÑO	FECHA DCTO	SIAF	PLLA VIAT N°	C/P	CONCEPTO DEUDA	MONTO DEUDA S/
2012	16/10/2012	0000004059	1070-2012	1405-RO	VIÁTICOS	360,00
					PASAJES	120,00
						480,00

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR a salvo y subsistente los demás extremos de la Resolución N° 0224-2023-R-UNH (24.04.2023), en cuanto no se oponga a lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y demás fines del caso.

Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----

Edgardo Félix Palomino Torres
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica

Daniel Quispe Vidalón
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/gesv.



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/1a7bfd52-3e67-476a-8a23-c5d66ce85049/verificar>